

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

En las instalaciones del CEPE, Calle López Cotilla Número 1505, 4° Piso, Colonia Americana de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 07 de Julio de 2016, se hace constar que como resultado de la donación autorizada por la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada con fecha 23 de Septiembre del 2015, mediante Acuerdo 18-09/2015, conforme lo estipula el punto cuarto de dicho acuerdo, el Director General del CEPE, D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES, determina que se otorgue en donación los BIENES MUEBLES que se describen en la tabla siguiente:

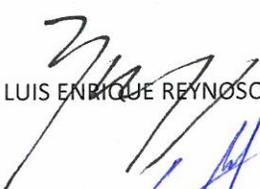
Cantidad	Descripción	No.
1	Sillon una Plaza en T. Nacinal	517
1	Love Seat Dos Plazas en T. Nacional	518
1	Sillon Fijo con Descansa Brazos (Silla de Visitas)	762
1	Sillon Fijo con Descansa Brazos (Silla de Visitas)	768
1	Sillon Fijo con Descansa Brazos (Silla de Visitas)	772
1	Sillon Fijo con Descansa Brazos (Silla de Visitas)	776
1	Sillon Fijo con Descansa Brazos (Silla de Visitas)	770

A Organismo Público Descentralizado del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco denominada **INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR**, por lo que se lleva a cabo la ENTREGA FORMAL Y MATERIAL de dichos bienes.

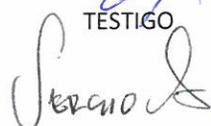
El C. DANIEL GÓMEZ ÁLVAREZ MORENO, en su carácter de Director General y representante legal del INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR, se acredita con copia de su nombramiento de fecha 16 de Febrero del 2014 y con la Ley del Instituto Jalisciense del Emprendedor, según decreto número 24471/LX/13. El C. DANIEL GÓMEZ ÁLVAREZ MORENO, se identifica con credencial para votar, con número de folio [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral, de la que se desprende su nombre DANIEL GÓMEZ ÁLVAREZ MORENO, quién manifiesta **que recibe los bienes** a su entera satisfacción, en el estado en el que se encuentran, en el entendido de que es equipo de computo usado y muebles usados, así que el Consejo Estatal de Promoción Económica, no tiene ni tendrá en el futuro la obligación de responder por ningún tipo de garantía por falla o desperfecto, de ninguno de los bienes descritos en la tabla anterior, a partir de este momento el Consejo Estatal de Promoción Económica, se deslinda de todo tipo de responsabilidad civil o administrativa que pudiese derivar de los bienes en cuestión.

Por lo que no habiendo más que registrar se da por concluida la presente acta a las 12:30 doce horas con treinta minutos, del día 07 de Julio del 2016, en las instalaciones del **Consejo Estatal de Promoción Económica**, formalizada por el D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES, Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica y el C. DANIEL GÓMEZ ÁLVAREZ MORENO, Director General y Representante Legal del **INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR**, misma que la firman en compañía de dos testigos.

"EL DONANTE"
ENTREGA

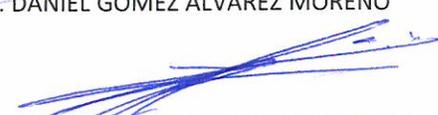

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES


TÉC. CARLOS NUÑEZ PRECIADO
TESTIGO


L.C.P. SERGIO ALBERTO RAMÍREZ SALAZAR
TESTIGO

"EL DONATARIO"
RECIBE

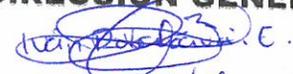

C. DANIEL GÓMEZ ÁLVAREZ MORENO


C. VÍCTOR MANUEL ESPINOZA MIRELES
TESTIGO


C. RODRIGO RAMÍREZ FLORES
TESTIGO



RECIBIDO
15 JUL. 2016
DIRECCION GENERAL


15/07/16 11:32 am.